CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN
1. Documentación administrativa
1.1. Licencia municipal de Apertura para actividades calificadas
1.2. Inscripción en el Registro Industrial
1.3. Pago de IBI y ubicación terreno industrial o casco urbano
1.4. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas
1.5. Documentación de calibración de la báscula, ya sea propia o ajena
1.6. Inscripción en la seguridad social
1.7. Documentación que acredite la inscripción en el registro de empresas gestoras de residuos no peligrosos
1.8. Seguro de Responsabilidad Civil
1.9. Autorización de vertido de aguas residuales*
1.10. Comprobación del Sistema de Prevención adoptado
1.11. Equipamiento de seguridad en el almacén (Sistemas contra incendios)
2. Gestión medioambiental y de calidad
2.1. Tratamiento de aguas residuales*
2.2. Depósito de residuos a vertedero controlado
3. Capacidad tecnológica
3.1. Control de Trazabilidad del material hasta destino final
4. Capacidad anual de tratamiento
4.1. Grado de Terminación del Producto
4.2. Capacidad de producción de la instalación

***para los casos en los que legalmente resulte de aplicación**